



0031 -2008-ED.

Resolución Vice Ministerial

Lima, 25 JUL. 2008

Visto el expediente N° 64956 - 2008 y demás documentos que se acompañan; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación establece que la educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que contribuye a la formación integral de las personas, al pleno desarrollo de sus potencialidades, a la creación de cultura, y al desarrollo de la familia y de la comunidad nacional, latinoamericana y mundial. Se desarrolla en instituciones educativas y en diferentes ámbitos de la sociedad;

Que, de conformidad con el artículo 79º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, es política del Sector Educación promover y fomentar la participación de instituciones públicas y privadas en actividades que contribuyen a la mejora de la calidad educativa a través de cursos de capacitación, formación, seminarios, congresos, festivales y otros;

Que, mediante el expediente del visto, la Universidad César Vallejo Filial Lima solicita al Ministerio de Educación el auspicio para la realización del III Congreso Internacional de Educación "Calidad Educativa en el Mundo ...¿Cómo lograrla en el Perú?" a realizarse en Lima del 30 de julio al 02 de agosto del 2008;

Con la opinión favorable de la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, mediante los Informes N°s 091-2008-CECI-DIPECUD y 076-DLS-DPS-I-DIPECUD-2008;

De conformidad con la Ley N° 28044, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED.

SE RESUELVE

Artículo 1º.- Auspiciar la realización del III Congreso Internacional de Educación "Calidad Educativa en el Mundo ...¿Cómo lograrla en el Perú?" a realizarse en Lima del 30 de julio al 02 de agosto del 2008, organizado por la Universidad César Vallejo Filial Lima.

Artículo 2º.- En un plazo de 30 días de concluido el evento, la Universidad César Vallejo Filial Lima, deberá presentar el informe respectivo a la Dirección de Promoción Escolar, Cultura y Deporte - DIPECUD, quien queda encargada de supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y comuníquese



[Firma manuscrita]
Idelfonso J. [Firma]
Vice-ministro de Gestión Pedagógica